

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 002214

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE se han presentado ante el Notario Vigésimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N° 0585 de 9 de julio de 1998, SC.ICI.IC.98.0752 de 20 de agosto de 1998 y DJC.98.1778 de 4 de septiembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997 y ADM.98133 de 11 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 SET. 1998

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

FAR/cnf

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 107 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 30 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de SEPTIEMBRE de 1998




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO